

## Aprueban “Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuestos”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 210-2022-MINAM

Lima, 12 de octubre de 2022

VISTOS; el Memorando N° 00424-2022-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00070-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; el Informe N° 00023-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA/DFA de la Dirección de Financiamiento Ambiental de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; el Memorando N° 00879-2022-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00540-2022-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00484-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM identifica como problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo con la descripción del indicador N° 4 “Porcentaje de superficie ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación”, contenido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 288-2020-MINAM, que aprueba indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Sector Ambiente, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno, se estima un aproximado de 4.1 millones de hectáreas de ecosistemas degradados que requieren su recuperación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 072-2022-MINAM, el Ministerio del Ambiente dispuso la prepublicación del proyecto de “Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuesto”, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios al mismo;

Que, el literal e) del artículo 83 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, establece que la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental tiene la función de impulsar iniciativas de inversión en infraestructura natural con los sectores público y privado que contribuyan a la recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas;

Que, mediante los Informes N° 00070-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA y N° 00023-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA/DFA, la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental sustenta la propuesta de “Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuestos”, la cual tiene como objetivo establecer líneas de acción que promuevan la movilización de inversiones en infraestructura natural en gobiernos regionales y/o locales;

Que, mediante Memorando N° 00879-2022-MINAM/SG/OGPP y Memorando N° 00540-2022-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, respectivamente, expresan su opinión favorable sobre la aprobación de la citada propuesta de Hoja de Ruta;

Que, mediante el Informe N° 00484-2022-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable sobre la aprobación de la propuesta normativa;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la “Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuestos”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN  
Ministro del Ambiente

2115270-1

## DEFENSA

### Formalizan el “Plan Estratégico para mejorar las capacidades militares conjuntas de las Fuerzas Armadas al 2034”

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 073-2022-DE

Lima, 13 de octubre de 2022

#### VISTOS:

El Oficio N° 582-2022-MINDEF/COSEDENA, del Secretario del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional; el Oficio N° 284 JCCFFAA/D-5/DPLAM, del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 1758-2022-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa; el Informe Técnico N° 027-2022-MINDEF/VPD-DIGEPE, de la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa; el Oficio N° 932-2022-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 01561-2022-MINDEF/